

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA  
SUBCOMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
EN SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE MAYO DE 2019**

<b>MIEMBROS</b>	<b>ASISTENCIA</b>
LUQUE DOMÍNGUEZ, EUGENIO (Decano)	SÍ
CISNEROS RUIZ, ANA JOSÉ (Vicedecana)	SÍ
DÍAZ GÓMEZ, MARÍA DEL MAR (Jefa de Secretaría)	SÍ
ALCALDE FERNÁNDEZ, AZAHARA	NO
ÁVILA PERILLA, CRISTIAN DAVID	NO
CABALLERO FERNÁNDEZ, RAFAEL	SÍ
CALLEJÓN GIL, ÁNGELA	NO
CALVO ORTIZ, JESÚS	SÍ
CAMPOS SORIA, JUAN ANTONIO	NO
CORDONES RAMÍREZ, MERCEDES	NO
CUBEROS CARMONA, MIGUEL ÁNGEL	NO
ESTEBAN PAGOLA, ANA ISABEL	SÍ
FERNÁNDEZ ROMERO, PEDRO MANUEL	SÍ
GALLARDO RUEDA, RAMÓN	NO
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARÍA LUZ	SÍ
GONZÁLEZ FAJARDO, FRANCISCO	NO
JAMBRINO MALDONADO, MARÍA DEL CARMEN	NO
JIMÉNEZ BARBA, RAFAEL	NO
JIMÉNEZ RAMOS, SERGIO	NO
LLORENTE RODRÍGUEZ, AITOR	SÍ
LÓPEZ DELGADO, PILAR	SÍ
LÓPEZ GIL, ARÁNZAZU	NO
MARTÍN PONCE, MÓNICA	NO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SOFÍA LOUISE	NO
MORALES ZUMAQUERO, AMALIA	SÍ
MUÑOZ PINEDA, BEATRIZ	NO
ORTEGA GASPAR, MARÍA MARTA	NO

PELLEJERO MARTÍNEZ, CARMELO	SÍ
PERÁN QUESADA, SALVADOR	NO
PRIETO LATORRE, DELIA	NO
QUESADA SÁNCHEZ, ANTONIO J.	SÍ
RAMÍREZ SERRANO, ANABEL	SÍ
REAL PORTILLO, ISMAEL	NO
RIVAS SÁNCHEZ, CARLOS	SÍ
RUIZ MOLINA, ANTONIO	SÍ
SÁNCHEZ GARCÍA, LUIS MIGUEL	SÍ
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ESTHER	NO
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	SÍ
SILVA SIERRA, FRANCISCO CRISTÓBAL	NO
SOLER, MARÍA LUZ	NO*
TARÁSOVA, VIKTORIYA	NO
<b>Invitados:</b>	
ABAD GUERRERO, ISABEL MARÍA	SÍ
CAÑADAS MOLINA, ENCARNACIÓN	SÍ

(\*) Excusan su asistencia

En la ciudad de Málaga siendo las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2019, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano D. Eugenio José Luque Domínguez, se reúnen en sesión ordinaria, previa reglamentaria convocatoria, los señores relacionados para tratar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Subcomisión de Ordenación Académica.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Programación Académica del próximo curso: (Calendario Académico, Criterios para la elaboración de las Guías Docentes, Oferta Académica, Horarios, Número de Grupos).
4. Resolución de reclamaciones de alumnos.
5. Ruegos y preguntas.

#### **1. Constitución de la Subcomisión de Ordenación Académica.**

Se constituye la Subcomisión de Ordenación Académica, formando parte de la misma los miembros que, siendo convocados para esta sesión, figuran en la presente acta.

## **2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba el acta de sesión ordinaria de 12 julio de 2018.

## **3. Programación Académica del próximo curso (Calendario Académico, Criterios para la elaboración de las Guías Docentes, Oferta Académica, Horarios, Número de Grupos).**

Se tratan las siguientes cuestiones relativas al próximo curso académico:

- Se informa de la implantación del primer curso del Doble Grado FICO+ADE.
- **Número de grupos de docencia.** Propuesta: mantener el número de grupos de docencia, exceptuando el primer curso de Grado en FICO que se reducirá en un grupo docente como consecuencia de la implantación del Doble Grado FICO+ADE.
- **Horarios.** Propuesta: mantener la estructura de horarios, rotando franja horaria y día.
- **Calendario Académico** para el curso 2019/2020.
- **Criterios para la elaboración de las Guías Docentes** de las asignaturas de Grado para el curso 2019/2020.
- Se mantiene la oferta académica del curso anterior. La oferta de docencia en inglés queda pendiente para su aprobación, si procediese, en la próxima sesión de esta Subcomisión.

La Subcomisión da el visto bueno a los asuntos tratados.

## **4. Resolución de reclamaciones de alumnos.**

- Ante la solicitud formulada por la alumna Melodía Guerrero Herrera para la revisión, por “un régimen académico fuera del departamento”, de las pruebas de evaluación correspondientes a las convocatorias primera y segunda ordinaria de los cursos 16/17 y 17/18 de la asignatura Economía y Política de la Unión Europea, matriculada en régimen extraoficial en el Grado en Economía, esta Subcomisión acuerda:
  - Desestimar su petición de revisión de las convocatorias correspondientes al curso 16/17, así como de la primera convocatoria ordinaria del curso 17/18, puesto que, a tenor de lo establecido en el artículo 12 de las “Normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes” la solicitud es presentada fuera del plazo reglamentario.

- Desestimar su petición de revisión de la segunda convocatoria correspondiente al curso 17/18 por un régimen académico fuera del departamento, al no considerarse suficientemente motivada su solicitud, tal y como se contempla en las referidas Normas reguladoras, así como en el artículo 149 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Ante la solicitud formulada por el alumno Antonio Jesús Ruiz Espejo para la revisión, por otro profesor, de la prueba de evaluación correspondiente a la segunda convocatoria ordinaria del curso 17/18 de la asignatura Fundamentos de Administración de Empresas, esta Subcomisión acuerda:
  - Desestimar su petición al no considerarse suficientemente motivada su solicitud, tal y como se contempla en el artículo 12 de las “Normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes”, así como en el artículo 149 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Ante la solicitud formulada por la alumna María Carmen García Ortiz para la revisión, por un profesor distinto, de la prueba de evaluación correspondiente a la primera convocatoria ordinaria del curso 18/19 de la asignatura Introducción a la Economía, y habiéndose valorado las causas alegadas por la estudiante, esta Subcomisión resuelve:
  - Dar traslado del expediente al Consejo de Departamento para que proceda al nombramiento de un tribunal, en los términos establecidos en el artículo 149.2.b de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día arriba indicado.

Málaga, 23 mayo de 2019

Vicesecretaria

María del Mar Díaz Gómez

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA  
SUBCOMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
EN SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 2018**

<b>MIEMBROS</b>	<b>ASISTENCIA</b>
LUQUE DOMÍNGUEZ, EUGENIO (Decano)	SÍ
CISNEROS RUIZ, ANA JOSÉ (Vicedecana)	SÍ
DÍAZ GÓMEZ, MARÍA DEL MAR (Jefa de Secretaría)	SÍ
ABAD GUERRERO, ISABEL MARÍA	SI **
ALCALDE FERNÁNDEZ, AZAHARA	NO
ALMENDRAL ÁLVAREZ, RAFAEL	NO
BAO JI, CECILIA	NO
BECERRA VICARIO, RAFAEL	SI **
CABALLERO FERNÁNDEZ, RAFAEL	NO
CABRERA RUTE, CRISTIAN	NO
CALLEJÓN GIL, ÁNGELA	NO*
CAMPOS ROMÁN, DALIA	NO
CAMPOS SORIA, JUAN ANTONIO	NO*
CAÑADAS MOLINA, ENCARNACIÓN	SI **
CORDONES RAMÍREZ, MERCEDES	NO
DELGADO MASCATO ROCÍO	NO
DELGADO MOSCOSO, PALOMA	NO
ESTEBAN PAGOLA, ANA ISABEL	SÍ
FIGUEROA HINOJOSA, FRANCISCO DE PAULA	NO
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARÍA LUZ	NO*
GONZÁLEZ FAJARDO, FRANCISCO	NO
GONZÁLEZ QUINTANA, MARÍA JOSÉ	SI **
GUERRA ESTRADA, EDUARDO	NO
JAMBRINO MALDONADO, MARÍA DEL CARMEN	SÍ
LMIRI, ASMAE	NO
LÓPEZ DELGADO, PILAR	NO
MARTÍN FUENTES, NATALIA	NO

MEDINA FAGGIANI, CECILIA ANDREA	NO
MEZCUA ZAYAS, DAVID	NO
MORALES ZUMAQUERO, AMALIA	NO*
ORTEGA GASPAS, MARÍA MARTA	NO
PARRADO GALLARDO, MACARENA	SI **
PELLEJERO MARTÍNEZ, CARMELO	SÍ
PERÁN QUESADA, SALVADOR	NO
QUESADA SÁNCHEZ, ANTONIO J.	NO*
RIVAS SÁNCHEZ, CARLOS	NO
RIVERO MOLINA, FRANCISCO	NO
RODRÍGUEZ MACÍAS, ADRIÁN	NO
RUIZ MOLINA, ANTONIO	NO*
SANTIAGO MARTÍN, VÍCTOR	SÍ
SATÓSTEGUI SALAVERRÍA, NORA	NO
SILVA SIERRA, CRISTÓBAL	NO
TARAMIGKOU, ANASTASIA	NO
UTZERI, FRANCESCO	NO
VARO MORALES, ADRIÁN DAVID	NO

(\*) Excusan su asistencia    (\*\*) Invitados

En la ciudad de Málaga siendo las 12:30 horas del día 12 de julio de 2018, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano D. Eugenio J. Luque Domínguez, se reúnen en sesión ordinaria, previa reglamentaria convocatoria, los señores relacionados para tratar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Aprobación, si procede, de la Programación Académica del curso 2018/2019.
3. Ruegos y preguntas

#### **1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

Se aprueba el acta de sesión ordinaria de 9 de mayo y el acta de sesión extraordinaria de 14 de junio de 2018.

## **2. Aprobación, si procede, de la Programación Académica del curso 2018/2019.**

Se aprueba la Programación Académica para el curso 2018/2019, según información de PROA a fecha 3 de julio de 2018, condicionada a que se realicen, en las asignaturas que proceda, las modificaciones correspondientes para cumplir con los criterios establecidos para la elaboración de las Guías Docentes, aprobados en Junta de Centro de 17 de mayo.

Asimismo, se informa de las novedades en la Norma que regula la Condición de estudiante a tiempo parcial (según lo acordado en Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2018), así como de la inclusión en el calendario académico para el curso 2018/2019 (Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2018), tal y como ya se hizo para el presente curso, de la siguiente referencia en relación a los alumnos de movilidad:

*“LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, TENDRÁN DERECHO, DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS POR LOS RESPECTIVOS CENTROS, A SER EVALUADOS CON ANTERIORIDAD A LA FORMALIZACIÓN DE SU ESTANCIA EN CENTROS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS, PROCEDIÉNDOSE A LA INCORPORACIÓN DE SUS CALIFICACIONES AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EN LA QUE PARTICIPEN.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día arriba indicado.

Málaga, 12 de julio de 2018

Vicesecretaria

María del Mar Díaz Gómez

# CALENDARIO ACADÉMICO 2019/2020

Septiembre 2019							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
							1
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
1	23	24	25	26	27	28	29
2	30						

Octubre 2019							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
2		1	2	3	4	5	6
3	7	8	9	10	11	12	13
4	14	15	16	17	18	19	20
5 GR	21	22	23	24	25	26	27
6	28	29	30	31			

Noviembre 2019							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
6					1	2	3
7 GR	4	5	6	7	8	9	10
8	11	12	13	14	15	16	17
9 GR	18	19	20	21	22	23	24
10	25	26	27	28	29	30	

Diciembre 2019							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
10							1
11	2	3	4	5	6	7	8
12	9	10	11	12	13	14	15
13 GR	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	30	31					

Enero 2020							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
			1	2	3	4	5
14	6	7	8	9	10	11	12
15 GR	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31		

Febrero 2020							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
						1	2
	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
1	17	18	19	20	21	22	23
2	24	25	26	27	28	29	

Marzo 2020							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
2							1
3	2	3	4	5	6	7	8
4	9	10	11	12	13	14	15
5 GR	16	17	18	19	20	21	22
6	23	24	25	26	27	28	29
7	30	31					

Abril 2020							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
7			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
8	13	14	15	16	17	18	19
9 GR	20	21	22	23	24	25	26
10	27	28	29	30			

Mayo 2020							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
10					1	2	3
11 GR	4	5	6	7	8	9	10
12	11	12	13	14	15	16	17
13 GR	18	19	20	21	22	23	24
14	25	26	27	28	29	30	31

Junio 2020							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
15 GR	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30					

Julio 2020							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30			

Agosto 2020							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
						1	2
	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
	31						

Septiembre 2020							
	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30				

- Semanas lectivas
- Periodo de Docencia
- Periodo de Exámenes
- Periodo no lectivo (27 de febrero celebración día del Patrón)



## CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE GRADO / CURSO 2019/2020

1. Las Guías Docentes se han de cumplimentar teniendo en cuenta los VERIFICA de los títulos de Grado, los [“Criterios para la elaboración de la Guía Docente”](#) recogidos en el POD aprobado para el curso 2019/2020 y las [“Normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes”](#).
2. El Sistema de Evaluación deberá formar parte de la Programación Académica de las respectivas enseñanzas, aprobada por la correspondiente Junta de Centro, y a tal efecto, como mínimo, deberá establecer **el tipo de pruebas**, trabajos y procedimientos de evaluación a realizar, **su número**, los **criterios para su corrección** y los **componentes** que se tendrán en cuenta para la calificación final a otorgar a los respectivos estudiantes, así como la forma de notificación de las calificaciones otorgadas (Artículo 2 “Normas reguladoras.....”).
3. El Sistema de Evaluación será diversificado, tal y como se indicó en el Verifica. El examen final no será el único elemento evaluable previsto en la guía docente de la asignatura.
4. El Sistema de Evaluación será el mismo para las dos convocatorias ordinarias correspondientes a un curso académico (**la segunda convocatoria ordinaria es la de septiembre**) y para las convocatorias Extraordinaria Repetidores y Extraordinaria Fin de Estudios del curso siguiente.
5. El sistema de evaluación deberá incluir la ponderación otorgada en la calificación a cada uno de los elementos puntuables. La ponderación asignada al examen final será superior al 50%.
6. En relación a las actividades previstas, distintas del examen final:
  - 6.1. Diversificar la evaluación continua, que no se limite a una única actividad (debería contemplarse, al menos, dos actividades: pruebas, tareas, ejercicios, conferencias, participación en clase.....).
  - 6.2. Realizar como máximo una prueba programada (lo que viene entendiéndose como examen parcial de la asignatura, eliminatorio o no, y que se recoge en el cronograma semestral que se elabora para cada grupo por parte de los Coordinadores de Grado).
  - 6.3. Indicar el carácter “recuperable” o “no recuperable” de las actividades previstas y que serán tenidas en cuenta en el sistema de evaluación.
  - 6.4. Mantener, en el caso de las **actividades “no recuperables”**, para la segunda convocatoria ordinaria, así como para las convocatorias extraordinarias del siguiente curso académico, la calificación obtenida en la primera ordinaria. Asimismo, se deberá justificar el carácter no recuperable de tales actividades.

En Junta de Centro celebrada el día 9 de febrero de 2017 se aprobó la siguiente justificación general para las actividades no recuperables (no obstante, el Consejo de Departamento aprobará la justificación que considere oportuna):

*“Aquellos recursos evaluadores previstos en la Guías Docentes de las asignaturas correspondientes a las titulaciones del Centro, distintos del examen final y en los que no se indique “carácter recuperable”, tienen carácter no recuperable.*

*En estos casos, dada la naturaleza y los objetivos de las actividades de evaluación continua, entre otros: implicar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, fomentar su participación en el desarrollo de la asignatura, propiciar una progresión adecuada y necesaria en la asimilación de contenidos y en la adquisición de competencias, facilitar el trabajo en equipo y las exposiciones de trabajos, ejercicios y casos en clase, y acercarlos a la experiencia de profesionales y académicos de otras universidades, se entiende la imposibilidad de repetir el procedimiento evaluador, en lo que a tales actividades se refiere, en la segunda convocatoria ordinaria y en las convocatorias extraordinarias. Todo ello sin menoscabo de que el estudiante pueda conseguir el aprobado en dichas convocatorias, por cuanto el examen siempre contará con una ponderación superior al 50%, tal y como aprobó esta Junta de Centro”.*

Asimismo, se recomienda destinar un porcentaje de la valoración de la evaluación continua a actividades que se organicen desde el Centro y/o los departamentos: conferencias, talleres, seminarios,....

7. Las convocatorias Extraordinaria Repetidores y Extraordinaria Fin de Estudios, se realizarán conforme al sistema de evaluación aprobado para las correspondientes asignaturas en el curso académico inmediato anterior a aquel en cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización (Artículo 3 “Normas reguladoras...”). Para el curso académico 2019/2020 el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria coincide, para todas las asignaturas, con el sistema de evaluación de las convocatorias ordinarias aprobado para el curso 2018/2019.
8. El estudiante que no se presente al examen final oficialmente programado por el Centro, aun cuando haya realizado otras actividades programadas en la asignatura, obtendrá la calificación de **NO PRESENTADO**.
9. En lo que se refiere al **estudiante a tiempo parcial**, se estará a lo dispuesto en la normativa de la UMA. En este sentido, se atenderá el derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante.

Se recuerda que el examen no podrá ser el único elemento evaluable y que el sistema de evaluación ha de ser diversificado.

*Artículo 4. Punto 2. “[Norma reguladora de la condición de estudiante a tiempo parcial](#)”*

*“2. El reconocimiento expreso de la condición de Estudiante a Tiempo Parcial, cuando se hubiera acreditado alguna de las circunstancias comprendidas entre la a) y la n),*

*ambas inclusive, de las que se enumeran en el artículo 6 del presente Reglamento, podrá producir también los siguientes efectos:*

*a) El derecho preferente a elegir turno cuando existan dos o más grupos de una determinada asignatura o materia, los citados grupos tengan horarios diferentes y la organización del Centro lo permita.*

*b) El derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante, en la medida que lo permita las características de las asignaturas y titulación que el estudiante o la estudiante curse. A tal efecto, las Comisiones de los diferentes Centros de la Universidad de Málaga, con competencias sobre ordenación académica y calidad, concretarán el alcance de dicha flexibilidad en sus respectivas titulaciones.”*

- 10.** Las salidas **del centro con fines docentes** (visitas a empresas y similares), deben recogerse en la guía docente de la asignatura.

A este respecto hay que tener en cuenta que las normas reguladoras del Seguro Escolar contemplan la cobertura del accidente escolar, considerando como tal *“toda lesión corporal que sufra el asegurado con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con su condición de estudiante, incluidas las deportivas, asambleas, viajes de estudios, de prácticas o de fin de carrera y similares, siempre que estas actividades hayan sido organizadas por los centros de enseñanza”*.

El seguro escolar cubre a estudiantes menores de 28 años que se encuentren matriculados y hayan abonado la cuota del Seguro Escolar.

- 11.** No se programarán actividades (pruebas, conferencias, visitas, revisiones de exámenes...) en las horas de docencia de otras asignaturas correspondientes al mismo grupo, salvo que haya acuerdo entre las partes implicadas.
- 12.** Asimismo, las revisiones de exámenes no se podrán fijar en días en los que se haya programado, por parte del Centro, exámenes de asignaturas correspondientes al mismo curso de la asignatura objeto de revisión, salvo acuerdo de las partes implicadas en dicha revisión.